



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicación n.º 11001-02-03-000-2024-05152-00

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se ADMITE la acción de tutela promovida por **Alexandra Duarte Yepes** contra el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil Familia**.

Comuníquese a la aludida agencia jurisdiccional el inicio de la acción, con copia del escrito que la contiene, en aras de que en el término de un (1) día se pronuncie acerca de los hechos ahí descritos.

Entérese a los partícipes e intervinientes del litigio verbal de «*responsabilidad civil contractual*» n.º 68001-31-03-009-**2021-00242**-00/03, y al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá notificar la existencia de esta acción a todas las **partes e interesados**, a voces de lo previsto en el **art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con las constancias respectivas de la gestión, a fin de evitar posibles nulidades**, para que en el lapso de **un (1) día** ejerzan su derecho a la defensa.

La autoridad judicial a cargo del expediente digital objeto de la queja deberá remitir, de forma inmediata, el

enlace de acceso con carácter **URGENTE** a la Secretaría de esta Corporación, así como los datos de contacto de los partícipes e intervinientes.

Ténganse como pruebas en su valor legal los documentos aportados con el libelo introductorio.

Notifíquese y cúmplase.

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Presidenta de Sala (E)